



# Boletín

# Oficial

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, entendiéndose reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abone los interesados el importe de su publicación o garantice el pago, a razón de 55 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

## Diputación Provincial

DE  
Córdoba

SECRETARIA

Núm. 928

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Marzo de 1931, que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial.

Sesión del día 9

Bajo la presidencia de don Miguel de Cañas Vallejo.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del exdiputado don Antonio Carbonell y que se de el pésame más sentido.

Ratificar el ingreso a observación de varios presuntos alienados.

Ratificar la entrega a sus familias de varios dementes reclusos en el Manicomio.

Ratificar el ingreso en el Hospicio a varios individuos que lo han hecho por decreto de la Presidencia.

Que se libre a los directores de Agudos, Hospicio y Manicomio, las cantidades necesarias para que adquieran artículos fuera de racionado para el segundo trimestre del año actual.

Autorizar al director de Agudos para que adquiera 1.000 kilos de ainofol para el lavadero del Establecimiento.

Autorizar al director de Agudos para que adquiera un tubo válvula para el aparato de radioterapia.

Autorizar al director del Manicomio para que adquiera utensilios de cerámica y doce metros de tela especial de sanatorio para las camas de los enfermos.

Autorizar al director del Hospicio para que adquiera instrumental para el servicio de Oftalmología del Establecimiento.

Autorizar al director de Expósitos para que adquiera útiles de costura y hules para las camas, en cantidad de 40 metros.

Autorizar al director de Expósitos para que adquiera treinta colchones de borra y sesenta almohadas y telas para vestuario de los acogidos y artículos de ferretería.

Aprobar actas de recepción de artículos adquiridos para los establecimientos.

Aprobar pliegos de condiciones y que se anuncien las respectivas subastas para la contratación del suministro por raciones a los establecimientos benéficos.

Aprobar cuentas y factura de gastos de suministro a la Corporación y sus establecimientos benéficos.

Que se abone a la Compañía Telefónica Nacional el importe de los re-

cibos de los meses de Enero y Febrero último.

Aprobar presupuestos para el blanqueo de las salas de San Francisco y San Antonio, de Agudos, y de una rampa machiembreada para la entrada en la sala de operaciones de don Emilio Luque en dicho Hospital.

Aprobar presupuesto para la habilitación de lo que fué Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, para salas donde han de colocarse los cuadros de Julio Romero de Torres.

Aprobar una certificación de las obras ejecutadas para la construcción de un pabellón escolar en el Hospicio.

Declarar válida la subasta para la contratación de las obras de construcción de pabellones para leprosos y leprosas en Crónicos y adjudicar definitivamente el remate a don Gregorio Aceitero en la cantidad de pesetas 39.900.

Aprobar el señalamiento de los precios medios para el mes de Enero último.

Aprobar cuenta del director de Vías y Obras de los gastos realizados en obras menores y limpieza de cunetas en los caminos vecinales.

Aprobar cuenta del director de Vías y Obras de los gastos de entretenimiento de maquinaria.

Aprobar tres nóminas del personal técnico de Vías y Obras en la inspección de obras por contrata ejecuta-

das en los caminos vecinales durante el mes de Febrero de 1930.

Aprobar hojas de datos fundamentales correspondientes a varios caminos vecinales.

Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Cabra ha aceptado los proyectos y hojas de datos fundamentales de dos caminos vecinales y que se proceda al replanteo y ejecución de las obras.

Aprobar presupuestos de los gastos de replanteo de dos caminos vecinales.

Aprobar actas de replanteo de las obras de varios caminos vecinales.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Aprobar proyecto para la construcción del camino vecinal «de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada» y conceder al Ayuntamiento de Bujalance la subvención total de pesetas 151.290'38 para la ejecución de las obras.

Conceder en principio a varios Ayuntamientos anticipos reintegrables para construcción de caminos vecinales.

Aceptar la nueva garantía ofrecida por el Ayuntamiento de Baena de carácter personal por los propietarios beneficiados en sustitución de la fianza hipotecaria ofrecida en garantía de la devolución del adelanto concedido para construcción del camino vecinal «del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya».

Conceder al Ayuntamiento de Cabra dos adelantos del importe de la subvención correspondiente a dos kilómetros de cada uno de los caminos vecinales que tiene en construcción.

Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Almedinilla ha desistido del adelanto que le fué concedido por esta Corporación para la construcción del camino vecinal de Las Sileras.

Conceder al Ayuntamiento de Bujalance el adelanto del importe de la subvención correspondiente a 2 kilómetros del camino vecinal «de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada».

Aprobar pliego de condiciones y que se anuncie las subastas para la contratación de las obras de habilitación del camino rural del puente de Huechar a la carretera de Bujalance a Lopera y de las de construcción del camino vecinal «de Rute a la carretera de Montoro a Rute por Las Salinas».

Que se devuelva la fianza que tenía depositada el contratista Vicente Díaz, para responder de las obras del camino vecinal «de Córdoba a Obejo por el Ronquillo».

Tener por recibida definitivamente la escarificadora adquirida a la Constructora Andaluza y que se devuelva el depósito de 500 pesetas que constituyeron para acudir al concurso.

Autorizar al Director de Vías y Obras para que adquiera una máquina de escribir con carro de 24 cm.

Quedar enterada de que el pensionado para ampliar estudios de pinturas en Italia don Fernando Quero y Quero ha justificado su residencia en dicho país.

Quedar enterada de tres cartas del Banco de Crédito Local manifestando haber cargado en cuenta corriente de esta Corporación, varias cantidades.

Aprobar distribución de fondos para satisfacer obligaciones del presente mes.

Aprobar las bases que propone la Intervención para acogerse a los beneficios del concierto para pago de la aportación forzosa municipal.

Aprobar repartimiento de las cuotas asignadas a los Ayuntamientos para el pago de alquiler y obras menores del edificio que ocupa la Audiencia provincial.

Que se lleve a cabo por la Imprenta provincial la impresión y tirada de 15.000 hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales.

Aprobar padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de esta capital por la cantidad de 245.304'25 pesetas.

Desestimar la reclamación deducida por don Manuel Fernández Almaguera, interesando le sea reducida su cédula personal a la cantidad de tres pesetas igual a la que abonó en el año 1929.

Acceder a lo solicitado por don Rafael Luna Robledo y ordenar al agente recaudador del impuesto de cédulas en periodo ejecutivo, que expida a doña Antonia Martínez, esposa del

reclamante, cédula personal de la clase 13 tarifa 3.<sup>a</sup> sin recargo alguno.

Aprobar convocatoria y programa remitidos por el Instituto de Higiene para dos cursillos que han de dar comienzo el 6 de Abril y 1.<sup>o</sup> de Junio próximo.

Autorizar al médico de Priego, don Alberto Rivadeneira para que establezca una consulta pública y gratuita de ginecología y enfermedades de la mujer en el local de la Sub-brigada sanitaria de dicho pueblo.

Quedar enterada de un oficio de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esta capital dando las gracias a esta Corporación por el local que se le ha cedido y por los gastos realizados en el arreglo del mismo.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a doña Irmina Alvarez para organizar una excursión escolar con 38 alumnas y dos profesoras a Peñarroya Pueblonuevo.

Conceder a don José Díaz Pozuelo, don Diego Blanco Rivera y don Enrique Osuna Martín un anticipo a cada uno del importe de dos mensualidades de los sueldos que respectivamente disfrutan.

Nombrar a don Carlos López Baquerizo oficial segundo interino hasta que se reintegre a su puesto el señor Ojeda, o se cubra en propiedad la plaza de oficial primero.

Autorizar a don Alfonso Muriel Fernandez para que pueda hacer practicas en el hospital de Agudos.

Nombrar médico interino de la sección de Psiquiatría en a plaza recientemente creada, a don Julián Roldán Arquero.

Contribuir a la suscripción abierta para las obras de consolidación del del Templo de Nuestra Señora del Pilar con la cantidad de 350 pesetas.

Como ampliación al acuerdo de 20 de Febrero próximo pasado, que el señor Secretario de esta Corporación asista a la Asamblea de Diputaciones que ha de celebrarse en Barcelona en el presente mes en unión de los señores Diputados que fueron designados y que se libre a cada uno de ellos la cantidad de 1000 pesetas, para gastos de viaje y a justificar.

Señalar el día 24 del corriente para celebrar sesión ordinaria y en previsión de que no tenga efecto por falta de número se fijó también el día 25 del actual para celebrarla en segunda convocatoria.

Sesión del día 25

Se celebra en esta fecha la señalada para el día de ayer, por no haber tenido efecto por falta de asistencia de señores Diputados, bajo la presidencia de don Miguel de Cañas Vallejo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior; acordándose elevar a la Superioridad la renuncia que de su cargo formula el señor don Patricio López González de Canales.

Ratificar ingreso a observación en el Manicomio de Antonio Dávila Porrño, sin perjuicio de reclamar el cumplimiento de los requisitos legales; y de igual modo, por resultar es-

tos cumplidos, ratificar el ingreso de varios presuntos alienados.

Aprobar varios decretos de la Presidencia ratificando las entregas a sus familias de los dementes a que aquellos se refieren.

Id. id. id. referentes a ingresos en la Casa de Socorro-Hospicio.

Id. cuenta de dos pedidos de la Dirección del Hospital de Crónicos y Casa de Expósitos de artículos fuera de racionado; tres de drogas y medicinas y otros tres de artículos de farmacia para el segundo trimestre del año actual.

Autorizar al Director de Agudos y Crónicos y Casa de Expósitos, para que con intervención de los visitadores adquiera los artículos a que se refieren los tres pedidos que tiene formulados.

Id. a los Directores de la Casa de Expósitos y Hospicio para que adquieran artículos de costura, paguen jornales de costureras y se provean de material de Enseñanza.

Id. tres actas de recepción de ropas de cama, vestuario interior y exterior y material de zapatería para el Hospicio.

Id. varias cuentas y facturas por servicios realizados y adquisiciones hechas para las distintas dependencias de la Corporación y sus establecimientos benéficos.

Aprobar una certificación de obras realizadas en el pabellón de dementes hembras, a favor de don José Rico Iglesias.

Remitir a la Jefatura de Obras públicas, para su sanción, la cuenta rendida por el señor Ingeniero Director de las cantidades invertidas en obras menores y limpieza de cunetas de los caminos vecinales.

Aprobar otra cuenta del mismo señor Ingeniero por obras de cimentación de un puente sobre el río Anzur en el camino vecinal del kilómetro 18 de la carretera de Encinas Reales a Priego al 105 de la de Montoro a Rute.

Id. tres nóminas de indemnizaciones devengadas por el personal técnico de la sección de Vías y Obras en el mes de Marzo del año anterior.

Aprobar dos proyectos para la construcción de los caminos vecinales del kilómetro 33 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real y del kilómetro 25 de la carretera de Baena a Cabra y conceder al Ayuntamiento de Carcabuey una subvención de pesetas 6.441'69 para construcción del primero y al Ayuntamiento de Cabra otra de 45.307'30 pesetas para la construcción del segundo.

Aprobar hojas de datos fundamentales que corresponden a varios caminos vecinales.

Aprobar presupuestos de gastos de replanteo de varios caminos vecinales.

Aprobar actas de replanteo de varios caminos vecinales.

Declarar válido el acto de la subasta para la contratación de las obras de reparación del camino vecinal de Espejo a la estación de Fernán Núñez y adjudicar el remate a don Santiago Sanz.

Aprobar certificación de obras ejecutadas en el camino vecinal de Villanueva del Rey a su estación.

Aprobar certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Castro del Río a Cañete de la Torres por el camino viejo.

Aprobar certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Fuente Palmera a la estación de La Carlota.

Aprobar certificación de las obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Que se lleven a cabo recepciones de obras realizadas en varios caminos vecinales.

Designar al Diputado don José Cámara para que en unión del Ingeniero Director y de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas lleven a cabo la recepción de las obras de construcción del camino vecinal de Villanueva del Rey a su estación.

Aprobar actas de recepción definitiva de las obras de reparación, explanación y firme y construcción de obras de fábrica en el camino vecinal de Córdoba a Obejo por El Ronquillo.

Conceder al Ayuntamiento de Rute un anticipo reintegrable de 9.053'37 pesetas para la construcción del camino vecinal del kilómetro 100 de la carretera de Montoro a Rute al Cerrillo de la Cañada.

Conceder definitivamente al Ayuntamiento de Bujalance el adelanto del importe de la subvención correspondiente a dos kilómetros del camino vecinal de Córdoba a Bujalance por la vereda de Granada, que asciende a 32.207'80 pesetas.

Que se proceda al estudio del proyecto del camino vecinal de Almodóvar del Río a Villaviciosa en sus dos primeros kilómetros y en la parte que no haya de ser afectada por el embalse del proyecto del Pantano de la Breña.

Condonar al contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Palenciana a Benamejí don Julián Rabasco, la multa que le fué impuesta por no haber presentado contrato de trabajo, el que ahora acompaña a la instancia que ha presentado pidiendo la condonación de la referida multa.

Autorizar a don Diego Suárez para instalar una caseta o kiosco en terreno propiedad de esta Diputación próximo a la carretera de Córdoba a Almadén.

Aprobar cuentas remitidas por el Director del Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción correspondiente al curso de 1929-30 y la especial del verano que asciende respectivamente a 81.157'82 y 3.118'40 pesetas.

Acceder a lo solicitado por la señorita Magdalena López Cruz de que se continúe abonando la pensión que disfruta para seguir estudios del Magisterio a condición de que se examine de ingreso y de las asignaturas de primer año en la convocatoria de junio próximo.

Aprobar cuentas relativas a la recaudación del impuesto de cédulas

personales de 1929 obtenida en período voluntario por los Ayuntamientos de Pozoblanco, Luque y La Victoria.

Quedar enterada de que el Banco de Crédito Local ha adeudado en la cuenta corriente de esta Corporación la cantidad de 79.409'45 pesetas más 8'45 por gastos de la transferencia.

Quedar enterada de que por el señor Secretario de la Junta provincial del Censo electoral don Filiberto López se ha ingresado en la Caja provincial la cantidad de 1.634 pesetas, importe de los Censos electorales vendidos hasta el día de ayer.

Reconocer el crédito de 300 pesetas que se le adeuda a los señores Salat, S. A. por alquiler del mes de Agosto del piso principal de la casa número 40 de la Avenida del Gran Capitán y que se consigne cantidad suficiente para su abono en la primera transferencia que se forme.

Quedar enterada y que pase al archivo para su custodia, una memoria redactada por el Secretario del Ayuntamiento de Baena referente a la gestión municipal de dicha Corporación durante el año 1930.

Quedar enterada de un oficio del señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Guadalquivir ofreciendo el nuevo domicilio de dicha División y testimoniando su agradecimiento por las facilidades dadas por la Corporación facilitándole local en el edificio del Gobierno civil.

Quedar enterada de un oficio del presidente del Patronato del Museo provincial de Bellas Artes dando las gracias a esta Corporación por las mejoras realizadas en referido Museo poniendo artísticas vidrieras en los balcones y ventanas de los salones que dan a la calle de San Francisco.

Quedar enterada y adherirse a las conclusiones que se detallan en la circular de la Diputación de Valencia elevada al Ministerio de Economía Nacional sobre la cuestión primera.

Dejar en suspenso la ejecución de acuerdos adoptados en la sesión del día 9, dos de ellos aprobando presupuestos para el blanqueo de la sala de San Francisco y San Antonio, en Agudos y para una rampa machihembrada para la entrada de la sala de operaciones de don Emilio Luque y el tercero resolviendo contribuir a la suscripción abierta para las obras de consolidación del templo de Nuestra Señora del Pilar, de conformidad con el parecer de la Asesoría.

Aprobar definitivamente los escalafones del personal de esta Corporación que no ocupa cargos especiales, con la modificación de que el señor Moreno Rubio sea incluido en los practicantes de primer ascenso.

Que se abone con cargo a fondos provinciales el aumento de sueldo de 1.000 pesetas al director de Vías y Obras.

Conceder a don Antonio García Pantaleón una licencia por el tiempo que dure un curso de estudios de epidemiología y parasitología en el Ins-

tituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, al que desea asistir.

Conceder un mes de licencia al jefe médico de la Subbrigada Sanitaria de Baena don Antonio Lamóneda Ariza.

Resolver la reclamación deducida por el Colegio de Practicantes de esta provincia interesando que las convocatorias para cubrir plazas de practicantes de la Beneficencia se exija como requisito para actuar en los exámenes estar colegiado, en el sentido del informe emitido por el Negociado de personal.

Ratificar la designación del oficial mayor de esta Corporación hecha por acuerdo de 20 de Febrero último, para formar parte de los Tribunales de oposición para cubrir plazas vacantes.

Designar al vicepresidente don Sebastián Barrios Rejano para que represente a la Corporación en la Junta provincial de Turismo.

Señalar el día 10 de Abril para celebrar sesión ordinaria y en previsión de que no tenga efecto por falta de número se señaló también el día 14 de dicho mes para celebrarla en segunda convocatoria.

Córdoba 27 de Febrero de 1932.—El Secretario, Filiberto López.—El Presidente, José Guerra Lozano.

## Ayuntamientos

ADAMUZ

Núm. 934

Don Francisco Romera Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación Municipal de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de los corrientes, por unanimidad acordó que considerándose beneficioso para los intereses generales de la población, que la feria que se viene celebrando en esta localidad en el mes Abril de cada año se cambie al día primero de Mayo siguiente, toda vez que con esto se ha de obtener gran ventaja no solamente para la clase obrera sino también para la contribuyente, motivo a que de no cambiarse la fecha de dicha feria en el transcurso de quince días han de realizarse dos huelgas casi seguidas una a la otra como hasta aquí se viene realizando con gran perjuicio para los intereses generales de todos, y, como quiera que el Ayuntamiento estima bastante poderosas estas razones, se hace público dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre de la localidad, para poder oír reclamaciones durante el plazo de treinta días, que comenzarán a contarse desde el siguiente a su publicación en el citado periódico oficial, advirtiendo que transcurrido que sea dicho plazo sin la protesta legal y bien fundamentada que se preceptúa por la vigente Ley municipal, quedará firme en todas sus partes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de este vecindario y demás personas que se crean perjudicadas con el precitado acuerdo.

Adamuz 29 de Febrero de 1932.—Francisco Romera Pérez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 935

Don Fernando García López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1931, queda expuesta al público del uno al quince del actual para oír reclamaciones.

Fernán-Nuñez 1.º de Marzo de 1932. Fernando García Lopez.

BAENA

Núm. 936

Acordado por el Ilre. Ayuntamiento, de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete del actual, convocar concurso de anteproyectos entre los Carpinteros, durante el plazo de diez días, para la adjudicación de la confección del mobiliario indispensable para esta Casa Consistorial, como es, el que se estime hace falta para el Salón de sesiones, en consonancia con el número de señores Concejales existentes y exigencias de las Salas Capitulares, un despacho para la Alcaldía y otros varios, sin que se abone cantidad alguna por la redacción del proyecto que se acepte, se hace público el acuerdo para que durante el plazo de referencia, en sobres cerrados, que serán abiertos al día siguiente hábil al en que expire el plazo de concurso y hora de las doce, puedan presentarse proposiciones por los Carpinteros interesados, significándose que al tratarse de un concurso de anteproyectos el adjudicatario solamente obtendrá el derecho a que el que se acepte sirva de modelo para el concurso de ejecución de obra que con posterioridad se convocará.

Los modelos habrán de ser con el detalle preciso para que la Corporación pueda tomarlos como tipo, expresándose al propio tiempo la cantidad en que el adjudicatario se comprometería a realizarlos, por separado tanto el respectivo a mobiliario para el Salón Capitular, cuanto el referente a despacho de la Alcaldía-Presidencia.

Baena 29 de Febrero de 1932.—El Alcalde, A. de los Ríos.

ALMEDINILLA

Núm. 954

Don José Ariza García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almedinilla, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que no habiéndose

presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento publicado por término de diez días en este BOLETIN OFICIAL, sobre adjudicación, mediante concurso, del servicio público de alumbrado eléctrico de esta villa y la aldea de Sileras, la Corporación municipal, en sesión extraordinaria de ayer acordó, por unanimidad, convocar dicho concurso después de haber aprobado el pliego de condiciones a que ha de ajustarse, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y del que se facilitará copia certificada a la entidad industrial productora de fluido que lo solicite.

El concurso se abre por término de veinte días hábiles, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el periódico oficial, durante cuyo plazo presentarán los concursantes, los días laborables, de diez a una, mediante recibo, en la Secretaría municipal, las proposiciones con que acudan al concurso, las cuales se contendrán en un pliego cerrado, en cuya cubierta o plica constará el nombre industrial de la entidad proponente y se estampará la firma del presentante.

El servicio expresado se adjudicará por plazo de diez años, a contar de la fecha de la escritura y se presentará por el adjudicatario, que habrá de fijar tarifa reducida de precios, tomando por base o unidad la lámpara de quince vatios, sin que puedan alterar los precios estipulados ni aplicar en el consumo por contador el mínimo establecido para particulares, fijándose a efectos de liquidación y pago como unidad de este servicio el quilibatio hora.

La Corporación elegirá entre los concursantes, previos los informes que juzgue oportunos, al que ofrezca mayores garantías de frecuencia y bondad en el servicio e intensidad en la corriente y fijen al propio tiempo tarifas más reducidas, aunque también podrán proponer su atención mediante un tanto alzado.

La entidad concesionaria gozará para sus redes eléctricas de los beneficios que la ley concede a los servicios y obras de utilidad pública y justificará previamente con certificación debidamente expedida que no forma parte de ella ninguna persona sin capacidad para contratar.

Las redes quedarán sujetas a las ordenanzas de policía urbana y bajo la acción fiscal del Municipio.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que va a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—José Ariza.

MODELO DE PROPOSICION  
Don.....  
representante de la entidad industrial eléctrica.....  
se compromete a prestar el servicio de alumbrado eléctrico público de la villa de Almedinilla y su aldea de Sileras, en la forma y con sujeción al

pliego de condiciones aprobado por dicha Corporación municipal, por el precio mensual de..... pesetas por cada lámpara de quince vatios y de..... por cada quilovatio hora que se suministre por contador, o bien por..... pesetas mensuales como tanto alzado por el servicio actualmente establecido .....

(Fecha y firma)

## JUZGADOS

BAENA

Núm. 1.011

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Mariano Bujalance Tarifa, en nombre y representación de doña Laura Luque Garrido, sobre cobro de siete mil pesetas de principal, contra doña María Josefa Gordillo Luque, vecina de Valenzuela, en los cuales y en proveído de este día, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a venta en pública subasta la finca que se describirá, que fué embargada como de la propiedad de la ejecutada.

Una haza de tierra calma que la constituyen las suertes primera y segunda del trance tercero y la primera y segunda del trance cuarto de la hoja nombrada del camino de Cañete, en el cortijo de las Albarizas, del término de Valenzuela, de cabida diez fanegas, equivalentes a seis hectáreas, doce áreas y diez centiáreas. Linda al Levante con tierras de Gregorio Martos Cabezón, al Sur con el camino de Córdoba al Poniente finca de Ildefonso Méndez Gordillo. Inscripta en el Registro de la Propiedad de Valenzuela, folio ciento seis, finca número mil trescientos uno.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Marzo próximo venidero y hora de las once.

El tipo de licitación será la suma de trece mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido valorada y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no será admitida la oferta, haciéndose constar que la certificación del Registro de la Propiedad, tenida como suficiente titulación de dicha finca, se encuentra de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinada por quien lo estime conveniente y se entiende que todo licitador la acepta, sin poder exigir ningunos otros y que los censos y gravámenes que tiene la finca y que aparecen de referida certificación las

aceptan y se subrogan, no pudiéndose destinar el precio del remate a su extinción, respetándose en todo caso las cargas anteriores que existieren al crédito del ejecutante.

Dado en Baena a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario accidental, José Mejías.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 907

Don Francisco Sampedro Martínez, Juez municipal Letrado en funciones de Juez de Instrucción de este partido por estar usando licencia el propietario.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los comestibles que después se reseñarán propiedad del comerciante Manuel Estudillo Cardeñosa, vecino de Puente Genil, robados del establecimiento calle Rada, de dicha villa, la noche del 21 al 22 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario núm. 30 de 1932 por el hecho indicado.

#### Señas

Tres kilos de jamón.

Siete piezas de salchichón.

Medio kilo de queso manchego.

Tres kilos de morcilla.

Diez libras de chocolate Matías López.

Un cuchillo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 27 de Febrero de 1932.—Francisco Sampedro.—El Secretario, Fernando Sánchez.

### MONTILLA

Núm. 923

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de proveído dictado en este día por el señor Juez municipal suplente de esta ciudad, se cita por medio de la presente al vecino de Sevilla, Joaquín Morilla Muñoz, para que en concepto de denunciado comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Aguilar Tablada número 12, de esta población el día 22 del próximo mes de Marzo a las doce de su mañana, para la celebración del juicio de faltas por daño causado por un automóvil en las cadenas del paso a nivel del kilómetro 54'733 de la línea férrea de Córdoba a Málaga, previniendo a dicho denunciado que de no comparecer en dicho día y hora le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba expido la presente en Montilla a 27 de Febrero de 1932.—El Secretario, Antonio García.

### MONTORO

Núm. 924

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la nación procedan a la busca de un billete de veinte y cinco pesetas propiedad del vecino de esta población Pedro Meco Moreno, que le fué hurtado de su domicilio calle Los Laras número cuarenta y cinco del trece al catorce de Diciembre último, así como a la captura del autor o autores del hecho y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número doscientos treinta y seis del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Núm. 925

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertara en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de doscientas pesetas aproximadamente, que fueron robadas en la noche del tres al cuatro de los corrientes de una caja de caudales existente en el Garage Montoreño, sito en la calle San Sebastián de esta población, así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser todo habido sea puesto a disposición de este Juzgado, estos últimos en la prisión preventiva de este partido pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número diez y ocho del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

### FUENTE-OBEJUNA

Núm. 946

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal de esta villa, y accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se expresan a continuación, que fueron robadas de la finca «Aguayo», del término municipal de Belmez, durante la noche del 21 al 22 de Febrero último, y son de la propiedad de Antonio Camacho Paños y otros, las cuales serán puestas a disposición de este Juzgado, en caso de rescate, procediendo igualmente a la detención de las personas en cuyo poder se hallen referidos semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 42 del año actual, por el delito de robo.

Dado en Fuente Obejuna a 1.º de Marzo de 1932.—Manuel Pequeño.—El Secretario, Rafael Lage.

#### Reseña de las caballerías

Burra rucia, de 13 a 14 años, buena alzada y con el hierro de la Agrícola Española en el jamón izquierdo.

Otra mas oscura, de año y medio, de regular alzada.

Otra burra rucia, cerrada, de regular alzada.

Otra rucia, oscura, pequeña, de 6 años.

Otra blanca, pequeña, cerrada, herrada solamente de las manos.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 910

LOPEZ CABELLO, Francisco, de 20 años, hijo de Francisco y Luisa, soltero, natural de Antequera, de oficio betunero, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 27 de Febrero de 1932.—El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

Núm. 917

MARQUEZ ZUJAR, Antonio; natural y vecino de Belmez, calle Aduana número 17, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna para recibirle declaración como acusado en causa que se sigue con el número 20 de 1932 sobre estafa por viajar en el tren sin billete, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Fuente Obejuna a 26 de Febrero de 1932.—El Secretario P. H., Antonio Ríos.

Núm. 941

HIDALGO TORO, Hipólito José; de 45 años, hijo de José y María de la Paz, viudo, natural y vecino de Fernán Núñez, jornalero, rematado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba, para cumplir condena.

Córdoba 1.º de Marzo de 1932.—El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.